

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA CIVIL FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

LADO No. 066

Fecha: 11/05/2017

Página: 1

o Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha	Cuad.	Folio
0073105002 16 00127	GIOVANNI CARLOS DIAZ VIL	Ejecutivo	MEDICINA DOMICILIARIA DE COLOMBIA S.A.S.	SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.O.S - E.P.S.	Auto dirime conflicto de competencia entre el Juzgado 3cero. Civil de Popayán es el competente para seguir conociendo del proceso ejecutivo instaurado por la Clínica de Salud Mental Moravia.	10/05/2017		
5733184001 16 00141	DORIS YOLANDA RODRIGUEZ	Ordinario	JHON ESTIVEN CARABALI GOMEZ	MIGUEL MURILLO ASPRILLA	Auto envía expediente Devolver el expediente a la Oficina Judicial, para que sea repartido en debida forma.	10/05/2017		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11/05/2017 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FUIA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFUIA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA PATRICIA BALCAZAR RAMIREZ
SECRETARIO